

000456



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de BaguaRESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 472 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 OCT 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Hospital de Apoyo II "G.L.L." N°452-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 10 de octubre del 2023, El memorando N°123-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, El memorando N°124-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, El memorando N°125-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, El memorando N°126-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, , El memorando N°127-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026 – 2023 – SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153 (en adelante, el Reglamento), el cual dispone en su artículo 8 que para efectos del presente proceso de reasignación, se conformarán las siguientes comisiones:

a) Comisión Central de Reasignación y b) Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 10 del Reglamento, establece que la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino; y, queda conformada de la siguiente manera: 10.1 En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside, 10.2 En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, 10.3 Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, 10.4 Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, 10.5 Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, 10.6 Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces,





PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 472 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 OCT 2023

Que, mediante La Resolución Directoral Hospital de Apoyo II "G.L.L." N°452-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 10 de octubre del 2023, se aprueba la conformación de la comisión de reasignación del personal de la salud de la unidad ejecutora N°403-HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA, integrado por las áreas que la Ley establece;

Que mediante memorando N°123-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, designa como representante de Asesoría Jurídica al Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON, El memorando N°124-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, designa como representante de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a la Lic. Adm. Roxana Karina Sánchez Zelada, El memorando N°125-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, designa como Representante de la Dirección al Lic Enf. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MEGO, El memorando N°126-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, designa como representante de la oficina de Recursos Humanos al Tec. Comp. José Daniel Alfaro Lucero, El memorando N°127-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 12 octubre del 2023, designa como representante de la oficina de Administración a la CPC. Roxana Julissa Danitza Sandoval Rueda.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION DE REASIGNACION DE LA UNIDAD EJECUTORA N°403 - HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°31553, reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del ministerio de la salud y organismos públicos, GERESAS Y DIRESAS de los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante D.S.N°026-2023-SA, la cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTES	REPRESENTANTE
01	Un/a representante de la Dirección Ejecutivo, quien la preside.	Lic Enf. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MEGO
02	Un/ a representante de la oficina general de gestión de Recursos Humanos, quien actúa como secretario/a Técnico/a.	TEC. COMP. JOSÉ DANIEL ALFARO LUCERO
03	Un/a representando la oficina general de planeamiento, presupuesto y modernización.	Lic. Adm. ROXANA KARINA SANCHEZ ZELADA
04	Un/a representante de la oficina general de Asesoría Jurídica.	ABOG. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
05	Un/a representante de la oficina General de Administración.	CPC. ROXANA JULISSA DANITZA SANDOVAL RUEDA.



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 472 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 5 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO. - FUNCIONES, la comisión de reasignación de la unidad Ejecutora 403 - HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATTA LUJAN", ejercen las funciones descritas en el Decreto Supremo N° 026 – 2023 – SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153.

ARTICULO TERCERO. -DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEMINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR**Ministerio de Salud**
Personas que atendemos personas